



DECRETO N° 384 /

LAJA, Febrero 07 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal presentada por el Sr. ROBERTO QUINTANA INOSTROZA, Administrativo, Grado 15° E.M., visado por la Secretaria Municipal (S).
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** fracción año 2011 y 2012 de Feriado Legal, al Sr. ROBERTO QUINTANA INOSTROZA, Administrativo, Grado 15° E.M., desde el día 09 de Febrero de 2012 al 01 de Marzo de 2012.
- 2.- **SUBROGACION** mientras dure la ausencia del Sr. QUINTANA, será subrogado por Don Italo Monsalve Belmar, Técnico, Grado 12° E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/cjs
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233